



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EXPED. ATENAS
OFICINA 307
TELF. 554-849

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: INMOBILIARIA YANACACHI S.A.

POR: \$ 18.000.000,00

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen la señorita Martha Malo Donoso y el señor Felipe Cordero Borrero, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de Inmobiliaria "YANACACHI S.A." según los nombramientos que se agregan, soltera y casado ecuatorianos, de este vecindario, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fé y dicen: que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A." de acuerdo a las siguientes cláusulas: - PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura la señorita Martha Malo Donoso y el señor Felipe Cordero Borrero, ambos de nacionalidad ecuatoriana, soltera la primera y casado el segundo, domiciliados en ésta ciudad de Quito, en sus calidades

de Presidente y Gerente, respectivamente, de Inmobiliaria

"YANACACHI S.A., debidamente facultados por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de acuerdo a la copia del Acta que se incorpora como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- mediante escritura pública otorgada el catorce de Mayo de mil novecientos noventa ante el Notario de ésta localidad doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita el diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa en el Registro Mercantil de éste Cantón, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA YANACACHI S.A., con un capital social de dos millones de sucres dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, íntegramente suscritas por los accionistas, pagado en parte en numerario y la diferencia a pagarse a un año plazo de acuerdo al siguiente detalle: Fotomat S.A. legalmente representada por su Gerente Titular el señor Economista José Malo Donoso, noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una por un valor total de novecientos sesenta mil sucres ; Felipe Cordero Borrero, cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una por un valor total de un millón de sucres; Ingeniero Juan Carlos Malo Donoso, una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres por un valor total de diez mil sucres; Manuel Andrés Malo Viver, una acción ordina



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 307
TELF. 554-849

ria y nominativa de diez mil sucres por un valor total

1 de diez mil sucres; Xavier Malo Viver, una acción or-
2 dinaria y nominativa de diez mil sucres por un valor
3 total de diez mil sucres; y, Martha Malo Donoso una ac-
4 ción ordinaria y nominativa de diez mil sucres por un
5 valor total de diez mil sucres; todo lo cual representa
6 un total de doscientas acciones ordinarias y nominati-
7 vas de diez mil sucres cada una equivalentes a un total
8 de dos millones de sucres que corresponden al Capital
9 Social Suscrito. TERCERA:- La Junta General, Universal
10 y Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria
11 Yanacachi S.A., reunida en ésta ciudad de Quito, el cua-
12 tro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a las
13 diez y siete horas en el local de la Compañía ubicado
14 en la calle Samuel Fritz número doscientos setenta y
15 cinco de ésta localidad, con el consentimiento unánime
16 de todos los socios y con la concurrencia de la totali-
17 dad del Capital Social de la Compañía, RESOLVIO; Aumen-
18 tar su Capital Social elevándolo de dos millones de su-
19 cres a veinte millones de sucres incrementándolo en un
20 aumento efectivo de dieciocho millones de sucres que se
21 abonan en numérico, aporte realizado por la Compañía
22 Fotomat S.A., legalmente representada por su Gerente Ti-
23 tular el Economista José Malo Donoso, previa renuncia
24 expresa de los demás socios de la Entidad a la suscrip-
25 ción y pago del Aumento del Capital Social acordado.-
26 Consecuentemente el nuevo capital social de Inmobiliaria
27 Yanacachi S.A. queda distribuido de la siguiente manera
28

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITA PAGADO	No. DE ACCIONES
FOTOMAT S.A.	\$ 18.960.000	\$ 18.960.000	1.896
FELIPE CORDERO B.	1.000.000	1.000.000	100
JUAN CARLOS MALO D.	10.000	10.000	1
MANUEL A. MALO V.	10.000	10.000	1
XAVIER MALO V.	10.000	10.000	1
MARTHA MALO D.	10.000	10.000	1
TOTAL	20.000.000	20.000.000	2.000

Se deja constancia que Fotomat S.A. Compañía que aporta la totalidad del Aumento del Capital Social, es de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:- En razón del Aumento del Capital Social aprobado, la Junta General, Universal y Extraordinaria de Inmobiliaria Yanacahi S.A. RESOLVIO: reformar sus Estatutos en los siguientes Artículos: - EL ARTICULO CUARTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de veinte millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero, cero cero uno al dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a Integración del Capital de éstos Estatutos.- EL ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO dirá: " INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de Veinte millones de sucres de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. de ACCIONES
FOTOMAT S.A.	18.960.000	18.960.000	1.896



NOTARIA SEXTA
 a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
 EDIF. ATENAS
 OFICINA 307
 TELF. 354-849

FELIPE CORDERO B. 1:000.000 1:000.000 100

1				
2	JUAN CARLOS MALO D.	10.000	10.000	0.00005
3	MANUEL A. MALO V.	10.000	10.000	1
4	XAVIER MALO V.	10.000	10.000	1
5	MARTHA MALO D.	10.000	10.000	1
6	TOTAL	20:000.000	20.000.000	2.000

7 De conformidad con el Cuadro anterior, los accionistas
 8 poseen las siguientes acciones: Fotomat S. A. legalmente
 9 representada por su Gerente Titular el señor Economista
 10 José Malo Donoso, mil ochocientos noventa y seis accio-
 11 nes ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una
 12 por un valor total de diez y ocho millones novecientos
 13 sesenta mil sucres; Felipe Cordero Borrero, cien accio-
 14 nes ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una
 15 por un valor total de un millon de sucres; Juan Carlos
 16 Malo Donoso, una acción ordinaria y nominativa de diez
 17 mil sucres por un valor total de diez mil sucres; Manuel
 18 Andrés Malo Viver, una acción ordinaria y nominativa de
 19 diez mil sucres por un valor total de diez mil sucres;
 20 Xavier Malo Viver, una acción ordinaria y nominativa
 21 de diez mil sucres por un valor total de diez mil sucres;
 22 Martha Malo Donoso, una acción ordinaria y nominativa de
 23 diez mil sucres por un valor total de diez mil sucres.
 24 todo lo cual representa un total de dos mil acciones or-
 25 dinarias y nominativas de diez mil sucres cada una equi-
 26 valente a un total de veinte millones de sucres que co-
 27 rresponde al Capital Social suscrito y pagado.-Por últi-
 28 mo la Junta General, Universal y Extraordinaria Resuelve

NOTARIO
 Héctor Vallejo Espinoza
 354-849

1 autorizar a los señores: Presidente y Gerente de la Compa-
2 ñía para que intervengan en la legalización del Aumento de
3 Capital Social y Reforma de Estatutos/en ésta Asamblea.-
4 QUINTA:- Los comparecientes: Martha Malo Donoso y Felipe
5 Cordero Borrero, en sus calidades de Presidente y Gerente,
6 respectivamente, de Inmobiliaria Yanacachi S.A. dando
7 cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del ar-
8 tículo Undésimo de la Resolución número cero once de la
9 Superintendencia de Compañías de veinte y siete de agosto
10 de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Regis-
11 tro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis
12 de Septiembre del mismo año, con juramento de Ley, decla-
13 ran que el actual Capital Social de la Compañía de veinte
14 millones de sucres se halla debida y correctamente inte-
15 grado con el aumento de diez y ocho millones de sucres
16 que en numerario se acredita de acuerdo a lo estipulado
17 en ésta escritura sobre el monto de dos millones de sucres
18 que corresponde al Capital Social originario, aumento ab-
19 sorvido en su totalidad por la socia Fotomat S.A., debi-
20 damente representada por su Gerente Titular el señor Eco-
21 nomista José Malo Donoso; todo lo cual se halla debidamen-
22 te registrado y contabilizado en la Contabilidad de la
23 Compañía.- Usted, señor Notario se dignará añadir las de-
24 más cláusulas de estilo.- f) Dr. Nelson Villabomez S.-
25 Matrícula número cuatrocientos cincuenta y seis del Cole-
26 gio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los
27 contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.-
28 Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente

por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y fir



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

man con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

M. Malo

MARTHA MALO DONOSO
 C.C. 010031895-5

F. Cordero Borrero

FELIPE CORDERO BORRERO
 C.C. 010024647-9

El Notario, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto

FECHA CONSTITUCION: 14 de mayo de 1.990 0000007
NOTARIA: Quinta.- Dr. Ulpiano Gaybor Mora
AFILIACION CAMARA DE COMERCIO: 19 de Junio / 90
REGISTRO: Nº 1345
INSCRIPCION REG. MERCANTIL: Nº974 de 19 de junio/90

Quito, a 5 de julio de 1.990

Señor
FELIPE CORDERO BARRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo estipulado en la Disposición Transitoria de la escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.", me es honroso participar a Ud. que ha sido designado para desempeñar las funciones de GERENTE de la Entidad por el lapso de CINCO (5) años con todas las facultades y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía; consecuentemente ejercerá Ud., indistintamente con el Presidente de la Sociedad, la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial.

Al participarle de ésta designación, formulo para Ud. los mejores deseos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

Martha Malo Donoso
PRESIDENTA.

ACEPTO la designación del cargo de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A." y tomo posesión del mismo.

Quito, a 5 de julio de 1.990

Felipe Cordero Borrero
GERENTE

CERTIFICO: Que el señor FELIPE CORDERO BARRERO aceptó y tomó posesión del cargo de GERENTE de la COMPAÑIA "INMOBILIARIA YANACACHI S.A." en ésta fecha y que la firma y rúbrica que anteceden son las suyas propias que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 5 de julio de 1.990

Martha Malo Donoso
PRESIDENTA.

La presente escritura ha sido inscrita en el presente documento base No. 3685 del Registro de Mercaderías Tomo 121

Quito, a 20 de Julio de 1990
REG. MERCANTIL
F. R. DONOSO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA YANACACHI S. A."

En la ciudad de Quito, capital de la Provincia de Pichincha, hoy día 4 de Marzo de 1.994 a las 17h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Samuel Fritz No. 275 de esta localidad hallándose presentes todos los socios de la Entidad señores: Fotomat S. A. legalmente representada por su Gerente el Sr. Eco. José Malo Donoso, con 96 acciones nominativas y ordinarias de S/.10.000 cada una, equivalentes a S/.960.000; Felipe Cordero Borrero, con 100 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, equivalentes a S/.1.000.000; el Ing. Juan Carlos Malo Donoso, con una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, equivalente a S/.10.000; el Ing. Manuel Andrés Malo Viver, con una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, equivalente a S/.10.000; el señor Xavier Malo Viver, con una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, equivalente a S/.10.000; y, la Srta. Martha Malo Donoso, con una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, equivalente a S/.10.000, representando la totalidad del Capital Social de la misma, acuerdan constituirse, como efectivamente se constituyen, en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Yanacachi S. A.. La Preside su Presidenta Srta. Martha Malo Donoso y actúa como secretario el Gerente titular Sr. Felipe Cordero Borrero. Por unanimidad se acuerda tratar como único punto del orden del día el relacionado con el aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía. Instalada la Junta General, solicita el uso de la palabra el Gerente General, Sr. Felipe Cordero Borrero, quién manifiesta que es de conocimiento de todos los Socios que el Capital Social de la Compañía, a la fecha es de Dos Millones de sucres, no obstante que desde hace algún tiempo atrás el Capital mínimo determinado por la Ley para esta clase de sociedades es de cinco millones de sucres; por lo mismo, indica, es indispensable, tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista de las realidades que nos rodean, aumentar el Capital Social actualmente vigente, elevándolo a una suma que sea compatible con el orden económico en el que nos desenvolvemos, consecuentemente eleva a moción que se aumente el Capital Social de nuestra Compañía por lo menos a un mínimo de veinte millones de sucres. Puesta a consideración por la Presidencia el planteamiento formulado por el señor Gerente, se lo aprueba por unanimidad de todos los concurrentes. Inmediatamente la presidencia pone a disposición de los socios la suscripción del Aumento de Capital aprobado de Diez y Ocho millones de sucres. Solicita la palabra el Ec. José Malo Donoso, quien manifiesta que si los demás Socios de la Compañía no tienen inconveniente, Fotomat S. A., por el representada está en capacidad de absorber la totalidad del Aumento aprobado de Diez y ocho millones de sucres que sería abonado en numerario, siempre y cuando los demás socios renuncien en forma expresa al privilegio que les asiste y les corresponde a la suscripción del aumento. Puesta en consideración de la Asamblea el pedido, este es aprobado por unanimidad, renunciando cada uno de los demás concurrentes a la suscripción del aumento acordado; por lo mismo, aprobadas las resoluciones anteriores, el Capital Social de la Compañía Inmobiliaria Yanacachi S. A. queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
FOTOMAT S. A.	18.960.000	18.960.000	1.896
FELIPE CORDERO B.	1.000.000	1.000.000	100
JUAN CARLOS MALO	10.000	10.000	1
MANUEL MALO V.	10.000	10.000	1
XAVIER MALO V.	10.000	10.000	1
MARTHA MALO D.	10.000	10.000	1
	20.000.000	20.000.000	2.000

Se dispone se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas por Diez y Ocho millones de sucres en favor de FOTOMAT S. A. Aprobado el Aumento de Capital en la forma antes indicada, la Junta General Universal y Extraordinaria de Inmobiliaria Yanacachi S. A. resuelve reformar los siguientes artículos del Estatuto Social vigente: El Art. Cuarto dirá:- "CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es de Veinte Millones de Sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, numeradas del Cero, cero, cero uno al dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al detalle Constante en la cláusula referente a Integración del Capital de estos Estatutos". El Art. TRIGÉSIMO PRIMERO dirá:- "INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de veinte millones de sucres de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
FOTOMAT S. A.	18.960.000	18.960.000	1.896
FELIPE CORDERO B.	1.000.000	1.000.000	100
JUAN CARLOS MALO ✓	10.000	10.000	1
MANUEL MALO V. ✓	10.000	10.000	1
XAVIER MALO V. ✓	10.000	10.000	1
MARTHA MALO D. ✓	10.000	10.000	1
	20.000.000	20.000.000	2.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: FOTOMAT S. A. representada por su Gerente Titular Eco. José Malo Donoso, 1.896 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, por un valor total de S/.18.960.000; Felipe Cordero Borrero, 100 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, por un total de S/.1.000.000; Ing. Juan Carlos Malo Donoso, una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, por un valor total de S/.10.000; Ing. Manuel Andrés Malo Viver, una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, por un valor total de S/.10.000; Xavier Malo Viver, una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000 por un valor total de S/.10.000 y, Martha Malo Donoso, una acción ordinaria y nominativa de S/.10.000, por un valor total de S/.10.000, todo lo cual representa un total de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, equivalentes a un total de Veinte Millones de Sucres que corresponden al Capital Social Suscrito y Pagado. Por Conocido y resuelto el único punto del Orden del Día aprobado, la Junta General, Universal y

Extraordinaria de la Compañía autoriza los señores Presidente y Gerente de la Entidad para que intervengan en la legalización del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordados en esta Asamblea; y, concede un receso de media hora para la redacción del Acta de esta Junta. Reinstalada la Asamblea, se procede a dar lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. De inmediato la Presidencia declara clausurada la sesión a las 19h00 de la fecha arriba indicada, firmando la presente acta todos los concurrentes en unidad de acto.

MARTHA MALO DONOSO
PRESIDENTE

FELIPE CORDERO BORRERO
GERENTE

ING. JUAN CARLOS MALO DONOSO

ING. MANUEL ANDRÉS MALO VIVER

XAVIER MALO VIVER

EC. JOSE MALO DONOSO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE FOTOMAT S. A.

Entrelineas.- aprobados.- Vale

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confie
ro esta Tercera copia, sellada y firmada en Quito, a
diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.l.l.l.1265, de diez de Junio del presente año, tome nota al margen de la Matriz de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA YANACACHI S.A., constante en la presente escritura.- Quito, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

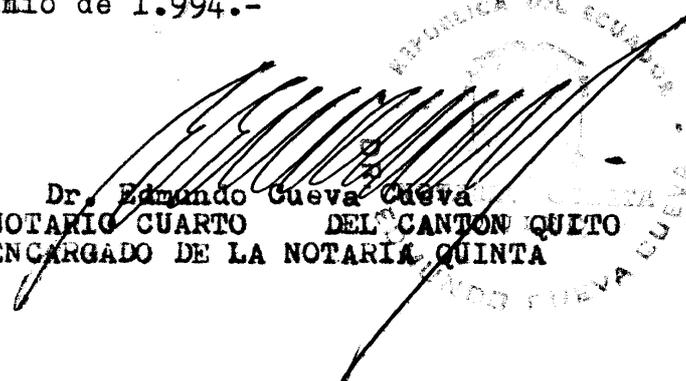
NOTARIO Cto.
HECTOR VALLEJO ESPINOZA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil doscientos sesenta y cinco de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, Encargada de 10 de Junio de 1994, bajo el número 1314 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 974 de 19 de Junio de 1990, a fs 1648vta del Registro Mercantil, tomo 121.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA YANACACHI S.A.", otorgada el 17 de mayo de 1994, ante el Notario Sexto del cantón, Dr. Héctor Vallejo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15805.- - Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.1265 expedida el 10 de junio de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI" otorgada el 14 de mayo de 1.990, en la Notaría Quinta a mi cargo, sobre la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede.- Quito, 29 de junio de 1.994.-


 Dr. Edmundo Gueva Gueva
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
 ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA